

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 12

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, el día 11 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de julio de 2009, en oficio PL-02-01-1848/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$40'834,423.43 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.), que se integran por el 53.86% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 35.53% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 10.61% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 84.50%.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$42'310,505.34 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.), de los que se destinaron el 48.70% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 3.56% para Obra Pública, 36.15% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 11.59% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 60%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como Resultado del Ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$1'476,081.91 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, lo que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Presentó un saldo en Caja de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2008 según su Estado de Posición Financiera, que corresponde al fondo fijo de Tesorería.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$1'001,231.30 (UN MILLÓN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Ente Auditado.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$2'412,388.70 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), mismo que se representa un incremento del 0.24% con relación al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 asciende a \$177,795.88 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), el cual presenta un incremento del 2.13% en relación al cierre del ejercicio anterior. Es importante mencionar que en el mes de enero de 2009 el municipio realizó una depuración en este rubro debidamente documentada y autorizada por el Cabildo según consta en acta número 4 de fecha 16 de enero de 2009, reflejando una disminución del 97.91%.

SUELDOS PENDIENTES DE PAGAR.- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 asciende a \$1,699.18 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), derivado de sueldos pendientes de liquidar, el cual presenta un decremento del 92.72% en relación al cierre del ejercicio anterior. Es conveniente mencionar que fue indebidamente contabilizado como activo, correspondiendo en realidad a un pasivo cuya corrección fue efectuada con posterioridad.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$7'131,834.18 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido \$1'519,341.26 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.). De las 9 obras programadas, 1 se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

terminó, 7 quedaron inconclusas y 1 sin iniciar, por lo que se observó incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'530,962.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'946,934.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinaron conforme a los siguientes porcentajes: 55.33% a Obligaciones Financieras, 34.50% a Seguridad Pública y 10.17% para Infraestructura Básica de Obras. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en su totalidad.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$1'000,000.00, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra de los Programas de Beneficio Comunitario, la cual tuvo aportación de Fondo IV por \$250,000.00.

PROGRAMA PESO X PESO.- Se revisaron recursos del Programa Peso x Peso por un monto de \$862,995.00, habiéndose ejercido el 100% del recurso programado.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

V. LEGISLATURA DEL ESTADO) INDICADORES FINANCIEROS:

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Efectivo | Liquidez | El Municipio dispone de \$0.49 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez. |
| Administración de Pasivo | Carga de la Deuda | La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$5'065,659.90 que representa el 11.97% del gasto total. |
| | Solvencia | El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 68.96% del total de sus activos. |
| Administración de Ingreso | Autonomía Financiera | Los Ingresos Propios del Municipio representan un 7.23% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 92.77% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera. |
| Administración Presupuestaria | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.51% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya |

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|------------------------|---|---|
| LEGISLATURA DEL ESTADO | | mencionados. |
| | Índice de Tendencias en Nómina | El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$11,819,360.25, representando éste un 1.14% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$11,685,942.37 |
| | Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$18,562,225.36, siendo el gasto en nómina de \$11,819,360.25, el cual representa el 63.67% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos. |

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Concentración de la inversión en pavimentos | 21.5 |
| Porcentaje de viviendas que carecen de servicio de agua potable | 9.0 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje | 16.2 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica | 3.4 |
| Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal | 16.3 |
| Concentración de la población en la Cabecera Municipal | 11.2 |
| DIFUSIÓN | |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costos, ubicación, metas y beneficiarios. | 100.0 |

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (A la fecha de revisión) | |
| Gasto en Obligaciones Financieras | 55.3 |
| Gasto en Seguridad Pública | 34.5 |
| Gasto en Obra Pública | 10.2 |
| Gasto en Otros Rubros | 0.0 |
| Nivel de Gasto ejercido | 100.0 |

c) Programa Municipal de Obras.

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de gasto a la fecha de la revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción | N/A |

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



d) Servicios Públicos

| INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------|---|
| RELLENO SANITARIO | Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.11% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D. |
| RASTRO MUNICIPAL | En virtud de que el Municipio no cuenta con un Rastro Municipal ni un lugar donde se sacrifiquen animales que proporcione el servicio para la matanza y conservación de cárnicos; no se proporciona indicador. |

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplió en 93.80% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/622/2010 de fecha 16 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|---|--------------------------|-------------|------------------------------|----------|--------------|
| | | | Cantidad | Tipo | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 6 | 6 | 0 | | 0 |
| Solicitud de Aclaración | 1 | 0 | 1 | REC | 1 |
| Subtotal | 7 | 6 | | 1 | 1 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| Recomendación | 21 | 19 | 2 | REC | 2 |
| Subtotal | 21 | 19 | | 2 | 2 |
| TOTAL | 28 | 25 | | 3 | 3 |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las recomendaciones y solicitudes de intervención del órgano interno de control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la *PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS*, resultado de la Acción a Promover PF-

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

08/35-008 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Haber autorizado la aplicación de recursos del Fondo III para diversas obras, observándose que dicha aprobación y ejecución no cumple con lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto continúe de forma inmediata el trámite de la PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de la Acción a Promover PF-08/35-008, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Haber autorizado la aplicación de recursos del Fondo III para diversas obras, observándose que dicha aprobación y ejecución no cumple con lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del
año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO



SECRETARIO

**LX. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO